

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería.

Elaborado por la Universidad de Granada el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, de acuerdo con las directrices marcadas por el Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Almería

	Horas semanales
PRIMER CURSO	
<i>Disciplinas</i>	
Análisis Matemático	3
Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial	3
Introducción a la Contabilidad (Teoría y Técnica General)	3
Introducción a la Estadística (Estadística Descriptiva)	3
Historia Económica	3
SEGUNDO CURSO	
Teoría Económica (Micro y Macroeconomía) ...	4
Contabilidad Financiera y de Sociedades	3
Matemáticas Empresariales	3
Derecho Mercantil	3
Estadística Empresarial	3
Estructura Económica Mundial	3
TERCER CURSO	
Régimen Fiscal de las Empresas	3
Economía de la Empresa (Introducción, Organización y Administración)	4
Contabilidad de Costos	3
Derecho del Trabajo	3
Sociología de la Empresa	2
Estructura y Política Económica de España	3

ESPECIALIDADES

Agregación y Análisis de Estados Económicos y Financieros. Organización, Planificación y Revisión de Contabilidades.

Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento del idioma francés.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander

DIVISION DE FISICA

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso—Tendrá carácter coordinado</i>		
Algebra I	5	
Análisis Matemático I	5	
Física General	5	2,5
Química General	5	2,5
<i>Segundo curso</i>		
Análisis Matemático II	6	
Métodos Matemáticos de la Física I	6	
Mecánica y Ondas	5	3
Terminología y Mecánica Estadística	5	3
<i>Tercer curso</i>		
Electricidad y Magnetismo	5	3
Óptica y Estructura de la Materia	5	3
Mecánica Cuántica I	5	—
Métodos Matemáticos de la Física II	6	—

Antes de pasar al segundo ciclo los alumnos deberán demostrar su suficiencia en el conocimiento del idioma inglés o alemán.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, al no haber sido elaborado en el momento necesario el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 7 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Derecho,

Esta Dirección General, de acuerdo con la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto fijar el siguiente Plan de Estudios a la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura:

PRIMER CICLO

	Horas semanales
PRIMER CURSO	
Derecho romano	4
Derecho constitucional	3
Fundamentos filosóficos del Derecho	2
Historia del Derecho español	3
Introducción a la Economía	2
SEGUNDO CURSO	
Instituciones de Derecho civil, I	5
Derecho penal	3
Derecho canónico	3
Derecho internacional	3
Derecho administrativo	4
TERCER CURSO	
Instituciones de Derecho civil, II	5
Derecho procesal	2
Derecho mercantil	4
Derecho del Trabajo	3
Derecho financiero	2

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.